

DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

DECRETO N°61

SANTIAGO, 25 de noviembre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 32 N°10, de la Constitución Política de la República; en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; en los Decretos Supremos N°85, de 2009, N°10 y N°134, ambos de 2011, todos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Oficio GAB. PRES. N°1219, de 2 de septiembre de 2013, de S.E. el Presidente de la República; el Oficio N°872/SEC/13, de 5 de noviembre de 2013, del H. Senado; y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, corresponde al Presidente de la República la designación de diez Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, con acuerdo del Senado.

2.- Que, a través del Decreto Supremo N°85, de 2009, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró al Sr. Genaro Arriagada Herrera, como Consejero del Consejo Nacional de Televisión, para completar el período que concluyó el día 17 de octubre de 2012.

3.- Que, mediante el Decreto Supremo N° 10, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró como Consejero del Consejo Nacional de Televisión al Sr. Jaime Gazmuri Mujica, para completar el período que concluyó el día 17 de octubre de 2012.

4.- Que, en mérito de lo anteriormente señalado, mediante el Oficio GAB. PRES. N°1219, de 2 de septiembre de 2013, citado, se propuso al H. Senado a las siguientes personas para ocupar las vacantes de los Consejeros del Consejo Nacional de Televisión que completaron su período:

- a) Genaro Arriagada Herrera, [redacted] por un período de ocho años.
- b) María Esperanza Silva Saura, [redacted] por un período de ocho años.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

27 DIC. 2013

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Noc.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

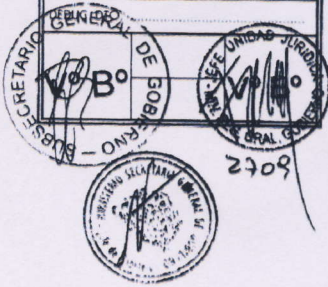
REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.



TOMADO RAZON

14 ENE. 2014

**Contralor General
de la República
Subrogante**

5.- Que, mediante Oficio N°872/SEC/13, citado, se comunicó que el H. Senado, en sesión del día 5 de noviembre de 2013, dio su acuerdo a la proposición de nombramiento de Consejeros del Consejo Nacional de Televisión detallada en el párrafo anterior.

DECRETO:

1.- **DESÍGNANSE** como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha, por el periodo de ocho años, a las siguientes personas:

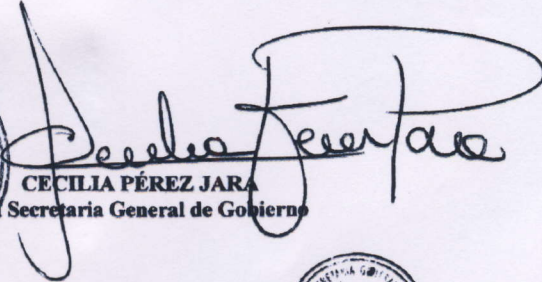
GENARO ARRIAGADA HERRERA
MARÍA ESPERANZA SILVA SOURA

2.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas señaladas en el párrafo anterior asumirán de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República




CECILIA PÉREZ JARA
Ministra Secretaria General de Gobierno

